REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso DIVISORIO de JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y OTROS contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS

No.253684089001 2013 00045 00

Ante la falta de acreditación y el silencio que han guardado las partes en relación al suministro de viáticos y gastos de pericia, el auxiliar de la justicia en el término de ejecutoria de esta providencia anunciará si los interesados procedieron a cancelar el pago de los dineros requeridos para realizar el trabajo en comendado.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

2018

No. 28 DE HOY

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCOPACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

27 DE JUNIO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

29 DE JUNIO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

Informe Secretarial

Jerusalén, 9 de julio de 2018. Al Despacho del Señor Juez, informando que el auxiliar de la justicia no se pronunció sobre el pago de los viáticos y gastos de pericia. Sírvase proveer.

Transcurrieron los días: 27, 28 y 29 de junio de 2018.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN Secretaria